



Número 1

10 de enero de 2011



# BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## SUMARIO

Página

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

#### I.1. Claustro Universitario

- Acuerdo Único/CU 16-12-10 por el que se aprueba el Informe de Gobierno del año académico 2009-2010. 3

#### I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 5.3/CG 21-12-10 por el que se aprueba la convocatoria del premio a la jubilación voluntaria para profesores de cuerpos docentes en el año 2011. 3

- Acuerdo 6.5/CG 21-12-10 por el que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias de los premios de jubilación voluntaria anticipada del personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla en el año 2011. 4

- Acuerdo 5.3/CG 26-11-10 por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción. 6

- Acuerdo 5.2/CG 21-12-10 por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción. 8

- Acuerdo 6.1/CG 21-12-10 por el que se conviene informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2011. 9

- Acuerdo 7.1/CG 26-11-10 por el que se determina el uso del Edificio de la antigua Facultad de Ciencias de la Educación sito en Ciudad Jardín. 9



## I.7. Comisiones

### Comisión de Proyectos Normativos

- Acto 1.4/CU 16-11-10 por el que se designan miembros de la Comisión de Proyectos Normativos. 9

## I.8. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2011 (Acuerdo CSUS 17/2010 22 dic). 9
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueba el uso universitario del antiguo edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación. (Acuerdo CSUS 21/2010 22 dic). 9
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueba la creación de la Fundación “Andalucía Tech” y su dotación fundacional. (Acuerdo CSUS 25/2010 22 dic). 9

## II. CARGOS ACADÉMICOS

- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento Decanos y Directores de Escuela. 10
- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento. 10
- Instituto de Idiomas. 10

## III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES

- Relación de candidatos electos en las elecciones Parciales al Claustro Universitario (IX mandato del Claustro Universitario), celebradas el 13 de diciembre de 2010. 10

## IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Acuerdo 8/CG 26-11-10 por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 10
- Acto 9/CG 26-11-10 por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 11
- Acuerdo 7/CG 21-12-10 por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 13
- Acto 8/CG 21-12-10 por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 14



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

### I.1. Claustro Universitario

#### **Acuerdo Único/CU 16-12-10 por el que se aprueba el Informe de Gobierno del año académico 2009-2010.**

Acuerdo Único/CU 16-12-10, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 11.k) del EUS y 72 del RFCU, habiéndose producido la votación del Informe de Gobierno del año académico 2009-2010, durante los días 14 y 15 de diciembre anticipadamente, y el 16 de diciembre en sesión abierta; y habiendo obtenido el citado Informe 186 votos a favor, 7 en contra, 9 en blanco y 0 nulos, queda aprobado el Informe de Gobierno del año académico 2009-2010.

### I.2. Consejo de Gobierno

#### **Acuerdo 5.3/CG 21-12-10 por el que se aprueba la convocatoria del premio a la jubilación voluntaria para profesores de cuerpos docentes en el año 2011.**

Acuerdo 5.3/CG 21-12-10, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la convocatoria del premio a la jubilación voluntaria para profesores de cuerpos docentes en el año 2011 en los términos del documento que se anexa.

## ANEXO

### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL AÑO 2011.**

Los profesores de los cuerpos docentes universitarios pueden acogerse a dos tipos de jubilación voluntaria, la establecida, con carácter general, en la Ley de Clases Pasivas del Estado (RD Legislativo 670/1987 de 30 de abril, que aprueba su texto refundido) y la regulada específicamente para el PDI. en la Ley 27/1994 de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios. Pues bien, existen casos de profesores que, desean jubilarse voluntariamente, no lo hacen por la pérdida retributiva que ello supone. El objetivo del premio a la jubilación voluntaria es facilitar que estos profesores

puedan jubilarse sin merma de las retribuciones que les corresponderían de seguir en activo hasta su jubilación forzosa a los setenta años de edad.

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente acuerdo será de aplicación al profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Sevilla que, llevando al menos en ésta quince años de servicios como profesor, solicite la jubilación voluntaria con efectos 1 de octubre de 2011 en cualquiera de sus modalidades:

- a) general, a partir de los sesenta años de edad siempre que se tengan reconocidos treinta años de servicio, o
- b) específica, a los sesenta y cinco o más años de edad.

### 2. PREMIOS A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN 2011

2.1. Se ofertan un total de 100 premios a la jubilación voluntaria en 2011 cuya cuantía se calculará, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.

2.2. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se arbitrará una partida específica.

2.3. La solicitud de jubilación voluntaria y premio deberá presentarse en el Registro General de esta Universidad en el plazo comprendido entre el 24 de enero y el 25 de febrero de 2011 (ambos incluidos).

2.4. De haber más de 100 solicitudes, se atenderán las de los 100 profesores con mayor número de años de servicio en la Universidad de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2.5 siguiente.

2.5. Del profesorado adscrito a una misma área de conocimiento dentro de un mismo departamento, únicamente podrán atenderse las solicitudes de un máximo de tres profesores. De haber más de tres solicitudes se considerarán, a lo sumo, las de los tres profesores con mayor número de años de servicio en la Universidad de Sevilla.

2.6. Los profesores cuya solicitud no sea atendida, por aplicación de lo dispuesto en los puntos 2.4 y 2.5 anteriores, podrán retirar su solicitud de jubilación voluntaria antes del 15 de septiembre de 2011.

### 3. CUANTÍA DEL PREMIO

3.1. La cuantía del premio se determina y abona, en cada caso, según las siguientes reglas:



a) Se calcula la diferencia entre la pensión máxima anual (será la previsible para la mayoría) que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pueda percibirse en 2011 y las retribuciones brutas anuales del profesor en 2011, con exclusión del componente singular por desempeño de cargos académicos y, en caso de los profesores vinculados, del complemento asistencial.

b) El importe total del premio será igual al producto de la diferencia calculada en el apartado a) multiplicada por el número de años que medien entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de septiembre del curso académico en el que el profesor cumpla setenta años.

c) La cuantía resultante se abonará al profesor en plazos mensuales, en los que se descontará la correspondiente retención del IRPF, desde el mes de octubre de 2011 hasta el mes de septiembre del curso académico en el que el profesor cumpla setenta años, aplicándose las reducciones fiscales correspondientes y siempre que continúe percibiendo la pensión de jubilación.

3.2. Mediante un sistema de información electrónica de acceso restringido, cada profesor podrá conocer cuál sería, en su caso, la cuantía del premio y del importe bruto de cada mensualidad.

No obstante lo dicho, conviene aclarar que los cálculos se realizan de acuerdo con las previsiones del punto 3.1.a) de las presentes bases, es decir tomando siempre como referencia el tope de la pensión de jubilación.

#### 4. ACCIÓN SOCIAL

Los profesores que obtengan el premio serán beneficiarios de la Acción Social de la Universidad de Sevilla hasta que cumplan setenta años de edad, siéndoles de aplicación, a partir de dicha fecha, los beneficios establecidos para los jubilados forzosos.

#### 5. INCOMPATIBILIDADES

5.1. El disfrute del premio a la jubilación voluntaria será incompatible con la contratación como Profesor Emérito y con la percepción del premio de jubilación establecido por el Acuerdo 8.4/JG 27-11-2000.

5.2. En el supuesto de que los preceptores del premio desarrollen alguna actividad pública o privada, la percepción de éste quedará en suspenso hasta que se produzca el cese de dicha actividad, en cuyo momento volverán a percibirlo, si bien las cantidades no recibidas mientras haya persistido la situación de incompatibilidad serán

descontadas del importe total del premio, calculado conforme dispone la Base 3. Estas circunstancias deberán ponerse en conocimiento del Área de Personal Docente (Servicio de Gestión de Personal Docente).

5.3. Los incumplimientos de estas bases darán lugar a la pérdida automática del premio.

#### **Acuerdo 6.5/CG 21-12-10 por el que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias de los premios de jubilación voluntaria anticipada del personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla en el año 2011.**

Acuerdo 6.5/CG 21-12-10, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases reguladoras de las convocatorias de los premios de jubilación voluntaria anticipada del personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla en el año 2011, según lo contenido en el documento anexo.

### ANEXO

#### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACION VOLUNTARIA ANTICIPADA A TIEMPO PARCIAL DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2011.

Examinado el Acuerdo con el Comité de Empresa por el que se determinan las condiciones que permiten al personal laboral de administración y servicios la posibilidad de jubilarse a partir de los 60 años, en la modalidad de jubilación parcial, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y los apartados 6 y 7 del artículo 12 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, en las redacciones dadas, respectivamente, por el artículo 4.1 y la disposición adicional 29.1 de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, se convocan 50 premios con arreglo a las siguientes:

#### BASES

##### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente convocatoria será de aplicación al personal laboral de administración y servicios en los que concurren los siguientes requisitos:

1.1. Ostentar la condición de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

1.2. Haber prestado servicios en la Universidad, al menos, durante 10 años.



1.3. Tener treinta años cotizados.

1.4. Cumplir durante 2011 entre 60 años y 6 meses y 64 años de edad.

1.5. Reunir las demás condiciones exigidas legalmente para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, a tiempo parcial.

Dichos requisitos deben de reunirse a la finalización del plazo establecido en el apartado 2.8 de esta Resolución.

## 2. CONDICIONES

2.1. El trabajador que obtenga el premio concertará con la Universidad, un contrato a tiempo parcial, por el que aquél reduzca su jornada de trabajo y su salario en un 75%, percibiendo el equivalente a las retribuciones que le correspondan en función del tiempo de trabajo.

2.2. En los casos de que el jubilado tenga menos de 64 años la Universidad concertará simultáneamente un contrato de relevo con otro trabajador en situación de desempleo o que tenga concertado con la Institución un contrato de duración determinada, con objeto de sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador que se jubila parcialmente. El contrato de relevo se realizará a favor de trabajadores incluidos en las bolsas de trabajo para desempeñar el mismo puesto de trabajo que el del trabajador jubilado u otro similar.

2.3. El trabajador que se adhiera a este programa percibirá el premio que le corresponda en virtud de esta convocatoria hasta que cumpla los 65 años o acceda a la jubilación total. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se creará una partida específica.

2.4. En caso de que el número de solicitudes supere el convocado tendrán preferencia, en primer lugar, los que padezcan enfermedad crónica y, en segundo lugar, los de mayor edad.

2.5. El personal que se acoja a este programa tendrá derecho a percibir un premio por importe equivalente a la diferencia que resulte de restar del 100% de la retribución anual que le pudiera corresponder a tiempo completo, la suma de la pensión que perciba más la retribución que le corresponda por la prestación de servicios a tiempo parcial (25%), con excepción de las gratificaciones por servicios extraordinarios y guardias. Las retribuciones se revisarán en las mismas cuantías y mejoras laborales que se establezcan en los sucesivos convenios o acuerdos colectivos Tendrán igualmente derecho a las prestacio-

nes de acción social como el resto de los trabajadores en activo. No obstante ello, el premio aquí establecido es incompatible con el devengo del Premio de jubilación establecido en el Convenio Colectivo y los Acuerdos del Consejo de Gobierno.

2.6. El abono del premio se realizará prorrateado en pagos mensuales, coincidiendo en tiempo con el devengo de las retribuciones, mientras perciba la pensión a tiempo parcial y, como máximo, hasta el cumplimiento de la edad de 65 años o acceda a la jubilación total.

2.7. La prestación de servicios del jubilado a tiempo parcial se podrá realizar en días completos en las fechas que se acuerden con la Dirección de Recursos Humanos y la representación legal de los trabajadores, si bien se mantendrá íntegramente el derecho al disfrute de las vacaciones y permisos retribuidos que correspondan.

2.8. La solicitud de jubilación parcial ha de dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos a través del Registro General o registro auxiliar o telemático, en el plazo de tres meses a partir de la publicación de esta convocatoria, sin perjuicio de la efectividad a partir de la fecha en que se reúnan los requisitos establecidos.

2.9. La Universidad, a través del Servicio de Gestión de P.A.S. Laboral, asesorará sobre los aspectos técnicos del proceso de jubilación.

## BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD ACOGIDO AL REGIMEN DE CLASES PASIVAS, PARA EL AÑO 2011.

Conforme a lo establecido en los artículos 67.2 del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007 de 12 de abril) y 28.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado (Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril), el Personal de Administración y Servicios Funcionario incluido en el Régimen de Clases Pasivas puede acogerse a la jubilación voluntaria, previa solicitud, siempre que reúna los requisitos para ello.

A fin de facilitar la jubilación voluntaria del citado personal sin que se produzca merma de las retribuciones que le corresponderían de seguir en activo hasta su jubilación forzosa a los sesenta y cinco años de edad (art. 67.3 Estatuto Básico del Empleado Público), se establece el premio a la jubilación voluntaria en las condiciones aquí reguladas.





## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Acuerdo será de aplicación al Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla acogido al régimen de Clases Pasivas que, llevando al menos en ésta quince años de servicios efectivos, solicite la jubilación voluntaria durante el año 2011, siempre que tengan cumplidos sesenta años de edad y tengan reconocidos treinta años de servicio.

## 2. PREMIOS A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN 2011

2.1. Se ofertan un total de dos premios a la jubilación voluntaria en 2011, cuya cuantía se calculará, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.

2.2. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se creará una partida específica.

2.3. La solicitud de jubilación voluntaria y premio deberá presentarse en el Registro General de esta Universidad en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2011 (ambos incluidos).

2.4. En caso de que el número de solicitudes supere al convocado tendrán preferencia en primer lugar los que padezcan enfermedad crónica, y en segundo lugar los de mayor edad.

## 3. CUANTÍA DEL PREMIO

La cuantía del premio se determina y abona, en cada caso, según las siguientes reglas:

a) Se calcula la diferencia entre la pensión máxima anual conforme a la Ley de Presupuestos Generales de Estado y las retribuciones íntegras anuales que le pudieran corresponder en 2011, con exclusión de las gratificaciones por servicios extraordinarios y del complemento de productividad por mayor dedicación.

b) La diferencia calculada en el apartado a) se divide entre 12 y se multiplica por el número de mensualidades que le falten al funcionario para cumplir los sesenta y cinco años.

c) La cuantía resultante se abonará al funcionario en plazos mensuales, en los que se descontará la correspondiente retención del IRPF, desde el mes en el que se produzca su jubilación hasta que el mismo cumpla sesenta y cinco años, aplicándose las reducciones fiscales correspondientes y siempre que continúe percibiendo la pensión de jubilación.

d) La cuantía del premio no sufrirá alteración alguna durante el tiempo de su percepción.

## 4. ACCIÓN SOCIAL

Los empleados que obtengan el premio serán beneficiarios de la Acción Social de la Universidad de Sevilla hasta que cumplan sesenta y cinco años de edad, siéndoles de aplicación, a partir de dicha fecha, los beneficios establecidos para los jubilados forzosos.

## 5. INCOMPATIBILIDADES

1.1. El disfrute del premio a la jubilación voluntaria será incompatible con la percepción del premio de jubilación establecido por el Acuerdo 8.4/JG 27-11-2000.

1.2. Los incumplimientos de estas bases darán lugar a la pérdida automática del premio.

### **Acuerdo 5.3/CG 26-11-10 por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.**

Acuerdo 5.3/CG 26-11-10, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), 85 y 88 del EUS, y la Disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadoras en los términos del documento que se anexa.

**ANEXO****DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	LENGUA ESPAÑOLA	C.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> Elena Méndez García de Paredes, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Lengua Española: Saber Idiomático y Competencias Comunicativas (Grado de Comunicación Audiovisual) Lengua Española y Publicidad: Saber Idiomático y Competencias Comunicativas (Grado de Publicidad) Competencia Comunicativa en Español (Grado de Periodismo)
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Nicasio Jaramillo, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
CIENCIAS AGROFORESTALES	PRODUCCIÓN ANIMAL	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Víctor Manuel Fernández Cabanas, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Zootecnia General (Grado de Ingeniería Agrícola) y Producciones Cúnicas, Avícolas y Alternativas (Grado de Ingeniería Agrícola).
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Luis Ruiz Reina, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Inteligencia Artificial I
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. David Ruiz Cortés, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Sistemas Operativos de las Titulaciones de Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas e Ingeniería Técnica de Informática de Gestión I.
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Merchán Ignacio, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> Ester Gutiérrez Moya, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Estadística Industrial (Titulación de Ingeniero en Organización Industrial)

**DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO POR PROMOCIÓN**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Marco Betti, Contratado Postdoctoral de excelencia (Junta de Andalucía). Perfil: Biología (Grado de Química).
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	FILOLOGÍA GRIEGA	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Antonio Luis Chávez Reino, Investigador Contratado Ramón y Cajal. Perfil: Literatura Griega (Grado de Filología Clásica).
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	CD	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Sergio Vázquez Pérez (Ayudante de Universidad). Perfil: Electrónica de Potencia II (Titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial).
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	LENGUA ESPAÑOLA	C.D.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Ana Mancera Rueda, Ayudante de Universidad. Perfil: "Lengua Española: Saber Idiomático y Competencias Comunicativas" (Grados de Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas).
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	C.D.	Profesor Acreditado que da lugar a la plaza: D. Joaquín Moreno Pedrosa (Prof. Ayudante Doctor). Perfil: Teoría de la Literatura (Grado de Filología Hispánica).



### Acuerdo 5.2/CG 21-12-10 por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.

Acuerdo 5.2/CG 21-12-10, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), 85 y 88 del EUS, y la Disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadoras en los términos del documento que se anexa.

## ANEXO

### DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	C.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> María Victoria Andrés Martín (T.U.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Agustín Riscos Núñez (P.C.D.). Perfil: Inteligencia Artificial I.
GEOGRAFÍA HUMANA	GEOGRAFÍA HUMANA	T.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> Concepción Foronda Robles (P.C.D.). Perfil: Tipologías de Espacios Turísticos (Grado de Turismo).
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel López Martínez (P.C.D.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Javier Rodríguez Santero (P.C.D.). Perfil: El Conocimiento Científico Educativo (Grado de Pedagogía).
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Pedro Luis González Rodríguez (P.C.D.). Perfil: Organización del Trabajo y Factor Humano. Titulación de Ingeniero de Organización Industrial.
QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	T.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> María Dolores Hernanz Vila (Profesora Ayudante Doctora). Perfil: Química Analítica Aplicada (Grado de Farmacia).
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	2 T.U.	Profesores acreditados que dan lugar a las plazas: D <sup>a</sup> Francisca Romero Sarria (Investigadora Ramón y Cajal) y D. Antonio Rodríguez Delgado (Investigador Ramón y Cajal). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

### DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	C.D.	Profesora Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> Alejandra Pacheco Costa. (Prof. Ayudante Doctora) Perfil: Formación Instrumental. Didáctica del Piano e Instrumentos Escolares (Especialidad de Maestro en Educación Musical).
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	C.D.	Profesora Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> Rosalía Rodríguez Rodríguez (Prof. Ayudante Doctora). Perfil: Farmacología y Farmacoterapia I.
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	C.D.	Profesor Acreditado que da lugar a la plaza: D. Benito Sánchez-Montañés Macías (Prof. Ayudante Doctor). Perfil: Composición Arquitectónica, Arquitectura y Medio Ambiente.
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERIA QUÍMICA	C.D.	Profesor Acreditado que da lugar a la plaza: D. Carlos Bengoechea Ruiz (Profesor Ayudante Doctor). Perfil: Ingeniería Química (Licenciatura de Química).





### **Acuerdo 6.1/CG 21-12-10 por el que se conviene informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2011.**

Acuerdo 6.1/CG 21-12-10, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU, 17.2.b) de la LAU y 13.1.q), 17.a) y 137.3 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2011, elaborado por la Gerencia, y proponer su aprobación al Consejo Social.

### **Acuerdo 7.1/CG 26-11-10 por el que se determina el uso del Edificio de la antigua Facultad de Ciencias de la Educación sito en Ciudad Jardín.**

Acuerdo 7.1/CG 26-11-10, por el que se conviene, por asentimiento, de conformidad con el artículo 13.1 p) del EUS, determinar que el Edificio de la antigua Facultad de Ciencias de la Educación sito en Ciudad Jardín, sea destinado a uso universitario, entre otros como Centro Internacional de Posgrado y Doctorado.

## **I.7. Comisiones**

### **Comisión de Proyectos Normativos**

#### **Acto 1.4/CU 16-11-10 por el que se designan miembros de la Comisión de Proyectos Normativos.**

Acto 1.4/CU 16-11-10, por el que de conformidad con el artículo 24 del RFCU, y en atención al anterior Acto 1.1/CU 16-11-10 y Acuerdo 1.1/CU 16-11-10, se designan miembros de la Comisión que se señala a los candidatos que a continuación se relacionan, en representación de los Subsectores y Sector que, igualmente, se indican:

#### **COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS**

**Subsector B2:** D. Jesús Navarro Reyes

**Subsector B3:** D<sup>a</sup>. Concha Pérez Curiel

**Sector C** (conjuntamente).

D. Jesús María Cornac Fisas

D. Francisco Javier Hidalgo Jiménez

## **I.8. Consejo Social**

### **Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2011 (Acuerdo CSUS 17/2010 22 dic).**

A los efectos previstos en los artículos 14.2, 81 de la LOU, 17.2.b) de la LAU; 13.1.q), 17.a) y 137.3 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Económica, se acuerda la aprobación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2011 en los términos que constan en expediente instruido y que se recogen en documento adjunto, según Acuerdo 6.1/CG 21-12-10, remitido por el Consejo de Gobierno. Dicho proyecto contiene una previsión de ingresos y de gastos debidamente equilibrados que asciende a un total de 467.735.928 euros.

Del presente acuerdo se dará conocimiento a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.

### **Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueba el uso universitario del antiguo edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación. (Acuerdo CSUS 21/2010 22 dic).**

Por el que, según lo dispuesto en los artículos 13.1 p) y 133.3 del EUS, se aprueba el Acuerdo 7.1/CG 26-11-10 del Consejo de Gobierno por el que se conviene destinar el edificio de la antigua Facultad de Ciencias de la Educación, sito en ciudad Jardín, a instalaciones de uso universitario, tales como el Centro Internacional de Posgrado y Doctorado, de acuerdo al expediente instruido.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.

### **Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueba la creación de la Fundación “Andalucía Tech” y su dotación fundacional. (Acuerdo CSUS 25/2010 22 dic).**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 143 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, el artículo 84 de la LOU y los artículos 18 y 96 de la LAU, que regulan la creación de Fundaciones y su correspondiente dotación fundacional, una vez analizado el expediente instruido por la Universidad, que incluye propuesta de Estatutos y memoria económica que justifica la idoneidad de la misma, se aprueba la creación de la Fundación “Andalucía Tech” y la aportación propuesta que se eleva a un total de 100.000 euros, correspondiente al 50% del importe total que las Universidades de Sevilla y Málaga, como Fundadores, han acordado como dotación fundacional.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.



## II. CARGOS ACADÉMICOS

### Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento Decanos y Directores de Escuela.

Resolución rectoral de 28 de octubre de 2010 por la que se nombra al Dr. José Luis Martínez Ramos Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

### Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.

Resolución rectoral de 26 de julio de 2010 por la que se nombra al Dr. Juan Luis Moreno Rebollo Director del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Resolución rectoral de 28 de julio de 2010 por la que se nombra al Dr. Jesús Cruz Villalón Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Resolución rectoral de 13 de septiembre de 2010 por la que se nombra al Dr. Jesús Miguel Jiménez Morago Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Resolución rectoral de 28 de septiembre de 2010 por la que se nombra a la Dra. Purificación Alcalá Arévalo Directora del Departamento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas.

Resolución rectoral de 1 de octubre de 2010 por la que se nombra al Dr. Andrés Sáez Pérez Director del Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

Resolución rectoral de 1 de octubre de 2010 por la que se nombra al Dr. José Miguel Serrano Delgado Director del Departamento de Historia Antigua.

Resolución rectoral de 1 de octubre de 2010 por la que se nombra a la Dra. Inmaculada Fernández González Directora del Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Resolución rectoral de 1 de octubre de 2010 por la que se nombra al Dr. Antonio Molina Flores Director del Departamento de Estética e Historia de la Filosofía.

Resolución rectoral de 10 de octubre de 2010 por la que se nombra al Dr. Santiago Díaz Madrigal Director del Departamento de Matemática Aplicada II.

Resolución rectoral de 13 de octubre de 2010 por la que se nombra al Dr. José Vicente Ríos Santos Director del Departamento de Estomatología.

Resolución rectoral de 13 de octubre de 2010 por la que se nombra al Dr. Felipe Cordobés Carmona Director del Departamento de Ingeniería Química.

Resolución rectoral de 22 de octubre de 2010 por la que se nombra al Dr. Constantino Fernández Pereira Director del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

### Instituto de Idiomas

Resolución rectoral de 6 de octubre de 2010 por la que se nombra al Dr. Norbert Busch Director del Instituto de Idiomas.

## III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES

### Relación de candidatos electos en las elecciones Parciales al Claustro Universitario (IX mandato del Claustro Universitario), celebradas el 13 de diciembre de 2010.

Sánchez Sánchez, José	Sector A
Sánchez Sánchez, José María	Sector A
Yanes Cabrera, Cristina	Sector A
Julios Campuzado, Alfonso de	Sector A
Pastor Pérez, Miguel Angel	Sector A
Carriazo Rubio, Alfonso	Sector A
Tejero Mateo, Pilar	Sector A
Álvarez Ossorio Rivas, Alfonso	Subsector B3
González López, José Rafael	Subsector B3
Prieto Ortega, Ana Isabel	Subsector B3
Serrano Santamaría, Ana	Subsector B3
Gimeno Merino, Miguel	Subsector C1
Pérez Fenoy, José	Subsector C1
Sobrino Sánchez, Jesús	Subsector C1
Luque Martín, Laura	Subsector C1
Martínez Mellado, Jesús Santiago	Subsector C1
Dorado Pastrana, Elena	Subsector C1
Macías Yebra, María del Rocío	Subsector C1
Villar de Ossorno, José Ignacio	Subsector C2

## IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

### Acuerdo 8/CG 26-11-10 por el se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 8/CG 26-11-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:



## CONVENIOS GENERALES

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA).
- Fundación Centro de Innovación Andaluz para la Sostenibilidad en la Construcción.
- Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.
- Fundación Innovarcilla.
- Universidad Degli Studi di Salemo.
- Confederación de Empresarios de Andalucía e Ilustre Colegio de Economistas de Sevilla.
- Caja Rural del Sur, S. Coop. de Crédito.
- Sevilla SEED Capital, S.A.
- Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- CEPES Andalucía.
- Red de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Centro Andaluz de Prospectiva.
- Centro Andaluz de Prospectiva.
- Centro Andaluz de Prospectiva.
- Universidad César Vallejo (Perú).
- Universidad Poitiers.
- Universidad de Cantabria.

### CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

- Instituto de Estadística de Andalucía.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Islas Baleares.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
- Dirección Regional de Educación-Amazonas (Perú).
- Parroquia de Leymebamba (Perú).
- Municipalidad de Leymebamba (Perú).
- The School of Art & Desing University of Michigan ann Arbor, Michigan, EE.UU.
- Confederación de Empresarios de Andalucía.
- University of California, Centro Davis (USA).
- Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.

- Sociedade Baiana de Educacao e Cultura S/A (ASBEC).
- Universidad de Málaga y EXTENDA- Agencia Andaluza de Promoción Exterior. S.A.

### **Acto 9/CG 26-11-10 por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.**

## CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Hanyang University (Korea).
- Ángel Camacho Alimentación, S.L.
- Banana Campus, S.L.
- Bricorama Iberia, S.L.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Ferrostaal Solar S.L.U.
- Hydro Building Systems, S.L.
- Linfoca Profesionales Informáticos, S.L.
- Sur de Renovables, S.L.
- 3DEOLOGIC, S.L.
- Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (A.C.I.S.A.).
- Antecolec Telecomunicaciones, S.L.
- Ayges Siglo XXI, S.L.
- Banana Campus, S.L.
- Bastet Biosystems, S.L.
- Cargill, S.L.U.
- CDTEC Servicios Tecnológicos, S.L.
- Centro de Alta Eficacia para la Enseñanza del Lenguaje ALMUDARIS.
- Chiclana Natural, S.A.
- Diego José Romero Salado (Diego J. Romero Asociados).
- Dujonka, S.L.
- EDINATEC OBRAS, S.L.



- Eucontrol 07 Sevilla, S.L.
- Experta Asesores de Negocios, S.L.
- Federación de Servicio a la Ciudadanía de Andalucía CCOO.
- Florsali, S.L.
- Fundación Andaluza de Imagen, Color y Óptica – FAICO.
- Gestiones Prada Consultores, S.L.P.
- La Estupenda Cosas Bonitas, S.L.
- Mario Guerrero Álvarez.
- Microsoft Ibérica, S.L.
- Obispado de la Diócesis de Córdoba.
- Pristine Trading, S.L.
- Punta Umbría Turística, S.A.
- Rucapri, S.L.
- Sostiene, S.L.
- Super Turístico, S.L.
- Técnica de Embalajes, S.A.
- 3DEOLOGIC, S.L.
- ADITEL Auxiliar de la Distribución Eléctrica, S.A.
- Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (A.C.I.S.A.).
- Aerotecnic del Sur, S.L.
- Aguas de Lucena, S.L.
- Aluego Andalucía Nuevas Tecnologías, S.L.
- Álvarez y Maqueda Asesores, S.L.
- Antecolec Telecomunicaciones, S.L.
- Aplicaciones y Ventas, S.L.
- Arqueópolis, S.L.
- Asociación de Fundaciones Andaluzas.
- Asociación de la Prensa de Sevilla.
- Asociación Nazarena para la Integración de las Personas con Discapacidad Intelectual (ANIDI).
- Asociación para el Progreso de la Dirección.
- Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia.
- Atlantic Copper, S.A.
- Ayges Siglo XXI, S.L.
- Banana Campus, S.L.
- Bassat Ogilvy & Mather Madrid, S.A.
- Bastet Biosystems, S.L.
- Bufete Anglo Hispano, S.L.
- Cargill, S.L.U.
- CDTEC Servicios Tecnológicos, S.L.
- Cementos y Pinturas, S.A.
- Centro de Alta Eficacia para la Enseñanza del Lenguaje ALMUDARIS.
- CENTROABB, S.L.
- Chemipur Químicos, S.L.
- Chiclana Natural, S.A.
- CLESA, S.L.
- Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de la Provincia de Sevilla.
- Dujonka, S.L.
- EDINATEC OBRAS, S.L.
- EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.
- Eucontrol 07 Sevilla, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Dalías.
- Excmo. Ayuntamiento de Espera.
- Experta Asesores de Negocios, S.L.
- Federación de Servicio a la Ciudadanía de Andalucía CCOO.
- Fernando Lázaro Cardiel.
- Florsali, S.L.
- Fundación EFE.
- Fundación Sembrando Futuro.
- Gabinete Asesor de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. (GAPYME).
- Gallego Márquez Hermanos, S.A.
- Gestiones Prada Consultores, S.L.P.
- Grupo H2E Servicios Publicitarios, S.L.
- Grupo Imagen, S.L.
- Hispalense Ginecológica, S.L. (Care Clínica Ginecológica).
- Industrias Químicas EUROTEx, S.L.
- INMONUBA, S.L.
- J. Campoamor, S.A.
- José Carlos Díaz Ordóñez.
- José María Font Ortiz (Despacho Abogados JMF).
- La Estupenda Cosas Bonitas, S.L.



- Lerez Ediciones, S.L. (Diego de Pontevedra).
- Loasur Audiovisual, S.L.
- Lusianera de Gestión, S.L.
- M<sup>a</sup>. del Carmen Rodríguez Rivas, S.L.
- María del Valle Muñoz Garrido.
- Mario Guerrero Álvarez.
- Matadero Industrial de Cortesana, S.A.
- Matchmind, S.L.
- Metalúrgica del Aluminio, S.A.
- Natural Aves, S.L.
- Ogilvyone Worldwide, S.A.
- Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.
- Pentabside, S.L.
- Pristine Trading, S.L.
- Prodiel Proyectos de Instalaciones Eléctricas, S.L.
- Punta Umbría Turística, S.A.
- Red Wi Wan, S.L.
- Rucapri, S.L.
- SERVIACCI, S.L.
- Servicio Andaluz de Salud –Hospital Universitario Puerto Real.
- Sostiene, S.L.
- Sovena España, S.A.
- Super Turístico, S.L.
- Técnica de Embalajes, S.A.
- Tele Puerto Real, S.L.
- Unión de Televisiones Gallegas, S.A.
- Tongji University (China).

**Acuerdo 7/CG 21-12-10 por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.**

Acuerdo 7/CG 21-12-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

## CONVENIOS GENERALES

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Acción en Red-Andalucía.
- Asociación Amuvi.
- Asociación Andaluza de Antropología (ASANA).
- Asociación Audiovisual Cónica.
- Asociación Cultural Corchea 69 Producciones.
- Asociación Cultural y Deportiva Avante Sur.
- Asociación Dante Alighieri (Comité de Sevilla).
- Asociación de la Prensa de Cádiz.
- Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales (AIESEC).
- Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales (AIESEC).
- Asociación Internacional de Juristas INTER IURIS.
- Ayuntamiento de Cañada Rosal.
- Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- Ayuntamiento de Casariche.
- Ayuntamiento de Casariche.
- Ayuntamiento de Castaño del Robledo.
- Ayuntamiento de El Rubio.
- Ayuntamiento de Espartinas.
- Ayuntamiento de Lantejuela.
- Ayuntamiento de Marchena.
- Ayuntamiento de Paradas.
- Cátedra Alfonso X el Sabio.
- Cátedra General Castaño.
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Centro de Documentación Europea.
- Centro de Documentación Europea.
- Club de Ajedrez Alekhine de Espartinas.
- Club UNESCO Sevilla.
- Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.





- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental.
- Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía.
- Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica
- (CANF-COCEMFE ANDALUCÍA).
- Escuela de Fútbol “Peloteros” Sierra Sur de Sevilla.
- Escuela de Fútbol “Peloteros” Sierra Sur de Sevilla.
- Escuela Feminista de Teología de Andalucía (EFETA).
- Escuela Internacional de Ingeniería del Agua de Andalucía.
- Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Consejería de Empleo).
- Fundación Aparejadores.
- Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA).
- Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA).
- Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA).
- Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA).
- Fundación CRAM.
- Fundación de Estudios Socialistas Federico Engels.
- Fundación Fernando Rielo.
- Fundación Fernando Rielo.
- Fundación Fernando Rielo.
- Fundación Gerón.
- Fundación para la Accesibilidad a los Medios Audiovisuales (FAMEDIA).
- Fundación para la cooperación APY-Solidaridad en Acción.
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla.
- Ingeniería Sin Fronteras.
- Instituto Andaluz de la Juventud (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria.
- Sociedad Española de Disfunción Craneomandibular y Dolor Orofacial (SEDCYDO).
- Sociedad Española de Odontología Infantil Integrada (SEOII).
- University of Shiga (Japón).
- Federación Andaluza de Asociaciones de Aulas Universitarias de Mayores (FADAUM).
- Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 (Pacto de las Universidades).
- Universidad de Lisboa.
- Asociación Amigos de Doñana.
- Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía.
- Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Sevilla, S.A. (EMASESA).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA).
- Universidad de Santander –UDES- (Bucaramanga, Colombia).

#### CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Asociación Arca de Noé.
- Universidad Nacional Toribio de Mendoza de Amazonas (Perú) - Facultad de Enfermería.
- Zhejiang Yuexiu University of Foreign Language (China).
- Institute of Management Technology Ghaziabad, Nagpur (INDIA), y Dubai (Emiratos Árabes Unidos).
- Universidad de Málaga y ADIF.
- Diputación de Sevilla.
- Beijing Language and Culture University (China).
- Instituto Cervantes.

**Acto 8/CG 21-12-10 por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.**



## CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Asociación Arca de Noé.
- Universidad Nacional Toribio de Mendoza de Amazonas (Perú) - Facultad de Enfermería.
- Zhejiang Yuexiu University of Foreign Language (China).
- Institute of Management Technology Ghaziabad, Nagpur (INDIA), y Dubai (Emiratos Árabes Unidos).
- Universidad de Málaga y ADIF.
- Diputación de Sevilla.
- Beijing Language and Culture University (China).
- Instituto Cervantes.